INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 85/2019

"ADQUISICION DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2020"

CONTRATO N° 177/2020

JACK FACK S.R.L.

AÑO 2020

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

CONTRATO Nº 177/20

CONTRATO PARA "ADQUISICION DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2020" SUSCRIPTO CON LA JACK FACK S.R.L.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051, y por** la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, y la firma **JACK FACK S.R.L.,** con **RUC Nº 80003631-0**, domiciliada en la calle Gómez De Castro Nº 238 c/ Guido Spano (Asunción– Paraguay), representada por el **Señor QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO**, con **Cédula de Identidad Nº 862.989**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 132, de fecha 02 de marzo de 2016, pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "Adquisición de Insumos de Hemodinamia para el IPS - Ad Referéndum 2020"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la **Adquisición de Insumos de Hemodinamia para el IPS - Ad Referéndum 2020"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos- del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 050-010-20 de fecha 03 de julio de 2020 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Rodney S. Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Gerardo J. Doria Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Quirno Codas Thompson Gerente General JACK FACK S.R.L.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 21 de julio de 2020 (CDP 2493/2020), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **366.375**.

La presente contratación es Ad Referéndum y los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2020, 2021 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente".

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 85/19, "Adquisición de Insumos de Hemodinamia para el IPS - Ad Referéndum 2020"** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 057-036/19 de fecha 05 de noviembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 050-010/20 de fecha 03 de julio de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 122.452.490.- (Guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

JACK FACK S.R.L.

LOTE Nº 9, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA
1	42221504-006	5773	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO AL 4 DE 6 FRENCH.	Unidad	UNIDAD	3	5	MERIT MEDICAL	USA	333.642	1.668.210
										G.	**1.668.210**

Monto Total Adjudicado Lote Nº 9: G. 1.668.210.- (Guaraníes un millón seiscientos sesenta y ocho mil doscientos diez), IVA Incluido.

LOTE Nº 11, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA
1	42221504-006	7185	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JR 5 DE 5 FRENCH.	Unidad	UNIDAD	25	50	MERIT MEDICAL	USA	107.766	5.388.300
										G.	**5.388.300**

Monto Total Adjudicado Lote Nº 11: G. 5.338.300.- (Guaraníes cinco millones trescientos treinta y ocho mil trescientos), IVA Incluido.

LOTE Nº 12, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA
1	42221504-006	3595	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JR 4 DE 6 FRENCH	Unidad	UNIDAD	200	400	MERIT MEDICAL	USA	118.111	47.244.400
										G.	**47.244.400**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Gustavo V. Doria C. Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Ing. Andrés Cubetich Melioli Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Quimo Codas Thompson Gerente General JACK FACK S.R.L.

Monto Total Adjudicado Lote Nº 12: G. 47.244.400.- (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos), IVA Incluido.

LOTE Nº 14, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	**Código Catálogo**	**Código**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio total c/ IVA**
1	42221504-005	5780	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA JR 6 a 7 FR.	Unidad	UNIDAD	3	5	MERIT MEDICAL	USA	500.940	2.504.700
										G.	**2.504.700**

Monto Total Adjudicado Lote Nº 14: G. 2.504.700.- (Guaraníes dos millones quinientos cuatro mil setecientos), IVA Incluido.

LOTE Nº 15, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	**Código Catálogo**	**Código**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio total c/ IVA**
1	42221504-005	5703	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA MAMARIA INTERNA 6 a 7 FR.	Unidad	UNIDAD	1	2	MERIT MEDICAL	USA	500.940	1.001.880
										G.	**1.001.880**

Monto Total Adjudicado Lote Nº 15: G. 1.001.880.- (Guaraníes un millón un mil ochocientos ochenta), IVA Incluido.

LOTE Nº 26, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	**Código Catálogo**	**Código**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio total c/ IVA**
1	42221504-005	11220	CATÉTER GUÍA: GUIA HIDROFILICA PUNTA CURVA 0,035 DE 150 CM	Unidad	UNIDAD	25	50	MERIT MEDICAL	USA	794.000	39.700.000
										G.	**39.700.000**

Monto Total adjudicado Lote Nº 26: G. 39.700.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones setecientos mil), IVA Incluido.

LOTE Nº 27, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	**Código Catálogo**	**Código**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio total c/ IVA**
1	42221504-005	11221	CATÉTER GUÍA: GUIA HIDROFILICA PUNTA CURVA 0,035 DE 260 CM	Unidad	UNIDAD	15	30	MERIT MEDICAL	USA	831.500	24.945.000
										G.	**24.945.000**

Monto Total Adjudicado Lote Nº 27: G. 24.945.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado a la firma JACK FACK S.R.L.: G. 122.452.490. (Guaraníes ciento veinte y dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la [illegible]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dirección Dirección Operativa de Contrataciones IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Gerardo N. Doldán G. Gerente Gerencia de Abastecimientos y Logística

Abog. Andrés Gubetich Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Quirno Codas Thompson Gerente General JACK FACK S.R.L.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de: 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Cronograma de entrega

Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, según necesidaddel Servicio. Con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo. –

Cantidades mínimas: 20 % hasta los 8 (ocho) días corridos para la entrega de productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del mencionado plazo. Saldo dentro de los 30(treinta) días, a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, según necesidad del servicio con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo establecido

Cantidades máximas: una vez emitidas la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor. Las órdenes de entrega serán emitidas según necesidad del servicio, las mismas podrán ser fraccionadas, dentro del mismo plazo.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Inspecciones y Pruebas:

1- El producto adjudicado será verificado conjuntamente por la Sección Recepción del DASM y un especialista representante del Servicio de Hemodinamia (según necesidad); se procederá al rechazo si el producto no se ajusta al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

2- Una fotocopia del Contrato debe ser proveído al momento de la entrega por parte del proveedor, a fin de agilizar los controles.

3- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

4- Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del artículo que NO REUNA con las condiciones establecidas en el presente contrato (Especificaciones técnicas y documentos requeridos).

El plazo para reparar o reemplazar: los bienes será de 02 (dos) días corridos, a partir del informe de rechazo.

5- Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de Remisión, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

6- Los documentos requeridos para la emisión del Acta Final de cada producto son: Orden de Entrega + Acta de Verificación + Nota de Remisión

7- El acta final será entregado al proveedor en un plazo no mayor a 30 días, si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

8- Los insumos que por su naturaleza y usos deban ser estériles, deberán llevar, en cada envase primario, en forma legible y en lugar bien visible, la fecha de esterilización y/o fecha de vencimiento (18 meses como mínimo), como también la leyenda USO EXCLUSIVO DEL IPS, en tinta de difícil remoción.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación Ad Referéndum realizarán vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado en los depósitos del Dpto. de Administración de Suministros Médicos dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1- Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III

Abg. Andrés Cubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodny S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Gerardo J. Doria C.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Lic. Quirino Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Regional N° 1117432. .Tipo de Cuenta Bancaria Cta. Cte..

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a los 18 (diez y ocho) meses.
Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.
La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-
La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-
La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Rodney S. Arguello Director Dirección Operativa de Contrataciones IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Carlos A. Doria Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Subetich Mujoli Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Dónde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Rodney S. Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Gerardo N. Donato Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Rodolfo Mujica Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Quirno Codas Thompson Gerente General JACK FACK S.R.L.

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministros de Salud**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día...7. del mes de .Setiembre.. del año 2020.

POR LA CONTRATISTA

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abg. Andrés Gubetich Mopli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

JACK FACK S.R.L

Asunción, 22 de julio de 2020

Señores
Instituto de Previsión Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Constitución y Luis Alberto Herrera
Presente

REF.: LPN SBE N° 85/19 "ADQUISICION DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS" ID: 366.375

Nos dirigimos a Ustedes, con el fin de remitirles los documentos solicitados para la firma del contrato de la licitación de referencia.

a) Certificado autenticado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado autenticado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el N° de cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria.
f) Poder suficiente del representante Legal para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Quirno Codas Thompson
Representante Legal

JACK FACK S.R.L

Gómez de Castro 238 c/ Guido Spano
Asunción - Paraguay
Tels.: (595 21) 600 865 - 612 313
Fax: (595 21) 612 314
www.jackfack.com.py

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Celular 0971 113800
sofiaraquelfernandezcasabianca@gmail.com
Sucre 2075 - Asunción - Paraguay

Certificado de Quiebras en línea

JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80003631-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-30635.-

---

Nº Entrada: 10410332 **Fecha entrada:** 25/06/2020 07:00:01 **Fecha proceso:** 26/06/2020 10:04:58 **Nº Liquidación:** 28609786Z

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT **Registro/Matricula:** 528

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Celular 0971 113800
Escribanía Fernández Casabianca@gmail.com
Sucre 2579 - Asunción - Paraguay

Certificado de Anotaciones Personales

JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80003631-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 36479-1254420.-

---

Nº Entrada: 10410331 **Fecha entrada:** 25/06/2020 07:00:01 **Fecha proceso:** 26/06/2020 09:00:53 **Nº Liquidación:** 28609784Y

Operador: Osmar Santiago Acosta Olmedo.-

Solicitante: LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT **Registro/Matricula:** 528

Lote 4068477129 , Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42798754097

FECHA 16/06/2020

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80003631	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	JACK FACK SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 14/09/2020

NÚMERO DE CONTROL : 921808F8

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800036319218 08F8

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-

Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Públicas - Reg. N° 867 - Celular 0971 113800
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
Sucre 2579 - Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Rafael Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Celular 0971 113800
escribania[illegible]gmail.com
Sucr. 2575 - Asunción - Paraguay

de la gente

USUARIO EMISION: 218310

NRO. CERTIFICADO: 265290

FECHA EMISION: 09-07-2020

VENCIMIENTO: 11-08-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80003631

Nro. Certificado: 265290

Razon Social: JACK FACK SRL

Actividad(es): IMPORTACIONES

Fecha de Inscripcion: 02-09-1970

Cantidad de Asegurados: 17

Nro. Patronal(es): 0002-61-1589 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Banco Regional S.A.E.C.A.
Carlos A. López 1348 - Encarnación, Paraguay
0800 11 1800 - (071) 219 0000
www.regional.com.py - info@regional.com.py

Regional

Encarnación, 24 de Abril de 2020

Señores:
SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES (SIPE).
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que el cliente JACK FACK SRL, opera con nuestro Banco desde el 23/02/1995, en los siguientes servicios vigentes al día de la fecha:

- CUENTA CORRIENTE (GS) N°1117432

Expedimos la presente carta de referencia a pedido de JACK FACK SRL , sin que ello implique responsabilidad ni garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Carlos Vera
Gerente Banca Transaccional, Institucional
e Industrias de la Construcción
Banco Regional S.A.E.C.A.

Oscar López
Gerente de Banca Corporativa
de Industria y Comercio

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Escribana Pública - Reg. Nº 807 - Celular 0971 113300
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
Suc. 2070 - Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CM

Nº 9125337

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ. 15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Celular 0971 113800
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
Sucre 2579 - Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER GENERAL DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION OTORGADO POR LA FIRMA JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DEL SEÑOR QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO.-------

NÚMERO CIENTO TREINTA Y DOS (Nº 132).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **dos** días del mes de **marzo** del año **dos mil diez y seis**, ante mí, **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**, *Notario y Escribano Público, Titular del Registro Nº 528, con Cédula Tributaria Nº 1.178.273-0,* comparecen: El señor **HUGO CODAS THOMPSON BENZA**, Titular de la Cédula de Identidad Nº 218.310, y la señora **FLORENCIA MARÍA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON**, Titular de la Cédula de Identidad Nº 308.532, paraguayos, casados, domiciliados a los efectos de este acto en la casa Nº 238 de la calle Gómez de Castro casi Guido Spano, de ésta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, capaces y cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- **REPRESENTACIÓN:** Los señores **HUGO CODAS THOMPSON BENZA** y **FLORENCIA MARÍA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON,** concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira en plaza bajo la denominación de **JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** en caracteres de UNICOS SOCIOS Y GERENTES. La firma **JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con *R.U.C. Nº 80003631-0,* fue constituida por Escritura Pública Nº 200 de fecha 17 de diciembre de 1.964, autorizada por el Escribano Público Milciades Rafael Casabianca.- En ella donde constan su denominación, objeto, domicilio, duración, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales que hacen a su funcionamiento.- De la misma se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 423, página 1 y siguientes, del Libro Seccional respectivo, en fecha veintiséis de Diciembre del año un mil novecientos sesenta y cuatro.- Posteriormente por escritura pública Nº 135, de fecha 8 de marzo de 1.972, autorizada por el Escribano

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Celular 0971 113800
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
Sucre 2579 - Asunción - Paraguay

Público Milciades Rafael Casabianca, fue modificado el Estatuto Social. Del testimonio de la misma se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 152, página 193 del Libro Seccional respectivo, del año 1.972. Luego por escritura pública N° 90 de fecha 14 de abril de 1.980, autorizada por el Escribano Público Raúl A. Casabianca, fue modificado nuevamente el Estatuto Social. De la misma se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 689, pág. 102 y sgtes., del Libro Seccional respectivo, en fecha 23 de mayo de 1.980.- Luego por escritura pública N° 39 de fecha 27 de febrero de 1996, autorizada por el Escribano Público Julio Cesar Albertini, fue modificado nuevamente el Estatuto Social. Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: A) En el Registro Público de Comercio, bajo el N° 160, Serie D, folio 1547 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 13 de marzo de 1996; y B) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 77, folio 735 y sgtes., Serie "F", en fecha 20 de Abril de 2.001.- Omito reproducir en la presente el Estatuto Social y las escrituras de modificación de estatutos relacionadas, por haber dejado fotocopias debidamente autenticadas de las mismas agregadas a la escritura Nº 501 de fecha 5 de octubre de 2001, pasada ante mí, obrante al folio 1302 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "A", a la que me remito a los efectos de derecho.- Por último, por Escritura Pública Nº 71 de fecha 22 de Junio de 2.011, pasada ante mí, obrante al folio 344 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "B", fue modificado el Artículo TERCERO del Estatuto Social.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: A) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 142, folio 1.742 y sgtes., Serie "G", en fecha 18 de Julio de 2.011; y B) En el Registro Público de Comercio, bajo el N° 519, Serie "A", folio 4.475 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 18 de Julio de 2.011.- Y los comparecientes, en la representación invocada, *DICEN*: Que confieren **PODER**

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CM

Nº 8125338

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA N° 597 ESQ. 15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.
Sofía Raquel Fernández Casablanca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Celular 0971 113800
escribaniafernandezcasablanca@gmail.com
Sucre 2579 - Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

GENERAL DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION a favor del señor **QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO**, titular de la Cédula de Identidad N° 862.989, para que el mismo actuando en nombre y representación de la firma **JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, realice los siguientes actos sin más limitaciones que las impuestas por la ley y el contrato social de la Sociedad: **a)** *ADMINISTRACION DE BIENES:* Para adquirir, vender, permutar, o ceder, el dominio, condominio o nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, urbanos o rurales, títulos, acciones, créditos, y derechos que actualmente sean de propiedad de la Sociedad o aquellos que adquiera en lo sucesivo por cualquier título o procedencia y ya se trate de bienes ubicados en ésta República o en el extranjero. El Apoderado podrá establecer en cada caso los términos y condiciones, costos y mecanismos de pago, requisitos de garantía real o personal, El Apoderado podrá pagar o recibir pagos, dar recibos y firmar escrituras de cancelación, tomar o dar en posesión las cosas materiales relacionadas con las operaciones de la Sociedad.- **b)** *LOCACIONES:* Con respecto a bienes muebles o inmuebles, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de locación y sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, prorrogar o modificar los contratos respectivos; cobrar, percibir y pagar alquileres o arrendamientos; prestar o exigir fianzas o depósitos.- **c)** *GRAVAMENES:* Constituir hipotecas, prendas, u otros gravámenes, pudiendo cancelarlos, transferirlos, dividirlos o prorrogarlos.- **d)** *ESCRITURAS:* Firmar las escrituras y demás instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados, con los requisitos propios de su naturaleza y las cláusulas, condiciones especiales y pactos, que con arreglo a derecho sean convenientes, incluso de dar poder para todos los actos que deban reunir el carácter de especial.- **e)** *GESTION Y ADMINISTRACION:* Realizar todo trámite o gestión administrativa ante las autoridades y reparticiones nacionales, municipales y sus entidades autónomas, Dirección General de

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casablanca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Celular 0971 113800
sofiaraquelfernandezcasablanca@gmail.com
Sucre 257 - Asunción - Paraguay

Recaudación, I.P.S., Ministerios, Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ANDE, ESSAP, COPACO, Municipalidad de la Capital o del Interior, Touring y Automóvil Club Paraguayo, Policía Nacional o de la Capital, Banco Central del Paraguay y cualquier otra empresa o entidad privada, pública, estatal o mixta, sin limitación alguna, notificarse de las resoluciones recaídas, dar vistas y traslados, hacer pagos aún bajo protesta, pedir desgloses.- Administrar todos los bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones, cuotas sociales, fondos de comercio y semovientes que actualmente posee la firma poderdante o que ingresaren a su patrimonio por cualquier causa o título con facultad para hacer pagos ordinarios y extraordinarios, cobrar cuentas, intereses, dividendos, títulos de rentas, pólizas de seguros y obligaciones de rentas de cualquier naturaleza.- Contratar locaciones de obra y de servicios, como locatarios y locadores, rentas vitalicias y seguros y pagar o cobrar las primas, co-gestionar con asesoría legal asuntos ante las autoridades nacionales y municipales, sus dependencias y reparticiones autónomas.- **f)** *OPERACIONES BANCARIAS:* Para que en los Bancos oficiales y/o particulares, sus sucursales o entidades financieras en Paraguay, y en sus agencias o sucursales, haga depósitos de dinero, títulos o valores; los retire girando sobre ellos y sobre todos los que a nombre de la Sociedad hubieren sido depositados o se depositen en adelante, en razón de cualquier negocio legítimo.- Para en dichos establecimientos solicitar y percibir a nombre de la Sociedad cualquier suma de dinero o valores, ya sea girando cheques y otras libranzas contra sus cuentas corrientes o bien descontando letras, pagarés, giros, valores y otros documentos, firmando como aceptante, girante o endosante, pudiendo hacer renovaciones o amortizaciones de toda clase de documentos, con amplias facultades para efectuar con los mencionados establecimientos bancarios, toda clase de operaciones lícitas, que constituyan el tráfico de los mismos.- Para firmar, aceptar o girar y endosar cheques, giros, letras,

PODER DE Ingresos 101

La presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Escobianca
Reg. Nº 851 - Cédula 0971 112...
Sucre 2575 - Asunción - Paraguay

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

pagarés, conocimientos o recibos de títulos, pudiendo retirar o cobrar todo lo que ellos exponen, como asimismo todo otro documento de cualquier naturaleza, para reclamar o cobrar y percibir toda cantidad de dinero, mercaderías o valores que se adeuden a la Sociedad, dando las cancelaciones y recibos correspondientes.- Para tomar dinero en préstamo y abrir cartas de crédito.- **g)** *CONTRATOS LABORALES:* celebrar contratos de trabajo individuales, contratar trabajadores, servicios profesionales y técnicos y poner términos o solicitar la terminación de sus respectivos contratos, fijar sus sueldos y honorarios y demás remuneraciones; fiscalizar a los trabajadores en el desempeño de sus funciones; dar aviso de términos de servicios y comunicar las renuncias de trabajadores y en general; celebrar todos los actos que sean procedentes a fin de cumplir con las normas legales vigentes.- **h)** *CONTRATOS COMERCIALES:* Celebrar contratos comerciales en general incluyendo, pero no limitando: contratos de distribución, de logística, remodelación o reparación de edificios y muebles por suma alzada, por administración o por cualquier otro sistema; celebrar contratos transacción; pudiendo acordar riesgos contractuales, plazos y demás condiciones, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. Y en fin, el apoderado podrá realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato.- En los términos que anteceden, queda otorgado por la firma **JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, el presente poder para representación a favor del señor **QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO**. **CERTIFICADOS:** La firma **JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** no adeuda tributos de carácter fiscal según el Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación Nº 42737851874 en fecha 02/03/2016, válido hasta el día 01/04/2016.- **PREVIA** lectura de la escritura por el autorizante, los comparecientes manifiestan su conformidad con relación al contenido de la misma y la firman.- Todo ante mí.- He

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

AR 2016

recibido personalmente la manifestación de voluntad de los comparecientes, doy fe.- Firmada por: **HUGO CODAS THOMPSON BENZA. FLORENCIA MARÍA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON.-** Ante mí: **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.-** Está mi sello.-

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Celular 0971 113800
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
Sucre 2579 - Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BA Nº 5412403

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA N° 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº *132* folio *696 y sgtes.* del Protocolo de la División *Comercial* Sección "*A*" del Registro Notarial Nº *528* con asiento en *Humaitá N° 597 esq. 15 de Agosto – Asunción* y autorizada por *Luís Enrique Peroni Giralt* en el carácter de *Notario y Escribano Público – Titular* de dicho Registro, expido esta *Primera* copia para *Jack Fack S.R.L.-* a los *Siete (07)* días del mes de *Marzo* del año *Dos mil diez y seis (2016)*

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Celular 0971 113800
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
Sucre 2579 - Asunción - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 09 **Mes** 07 **Año** 2016

Entrada Nº 6877669 **Hora:** 9:47

Número: 243 **Folio:** 26 **Serie:** C

Fabio Aliende Ramírez
Registrador

Abog. y Not. Silvia Fernández G.
Jefa - DGRP

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS

8 MAR. 2016
CYNTHIA PAOLA FLANTAS
Fiscalizador
Ingresos Judiciales - D.G.R.P.

Nº 49 1757568051

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

INSCRIPTO BAJO LA MATRICULA Nº 1665 SERIE Poderes
NOMBRE COMERCIAL Jack Fack SRL — " —
INSCRIPTO BAJO Nº 01 FOLIO 01 y ptes.
ENTRADA 6847669 FECHA 09/03/16 HORA 9:44 REINGRESO

Abg. Marcelo A. Paredes S.
Jefe
D.G.R.P.

ROSSANA BENITEZ CARDIA
D.G.R.P.

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-

Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Celular 0971 113800
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
Sucre 2579 - Asuncion - Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 3264/2020

Página: 1/1
Fecha: 21.07.2020
Hora: 13:04:43

Nro. CDP CDP 2493/2020
Fecha de Emisión 21.07.2020
Descripción LPN SBE 85/19 ADQUISICION DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS. AD REFERENDUM 2020.

AÑO 2020
Nro. P.A.C. 366375

Modalidad LPN 85/19
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO	1.105.135.852.501	1.105.135.852.501	617.666.305.880	0	1.164.202.221	551.798.189.190	552.962.391.411	65.492.844.790-

Total PAC **1.164.202.221**

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Jefa Oficina de Coordinación
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUIS M. CROCE G.
Director
Dirección de Contab. y Presup.
DAF

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

aeb568e086d823d4776c8af286057465

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1609615

Conste que el Proveedor JACK FACK SRL, con RUC 80003631-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	21-05-2013	21-05-2023		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	18-10-2019	18-10-2020	22-10-2019	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	27-02-1996			Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	06-05-2020	06-11-2020	08-05-2020	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	06-05-2020	06-11-2020	08-05-2020	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	25-08-2020	25-09-2020	04-09-2020	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	25-08-2020	25-09-2020	04-09-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	24-08-2020		25-08-2020	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	09-08-2020	09-09-2020	12-08-2020	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	08-08-2020	11-09-2020	11-08-2020	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	22-06-2020	31-01-2021	24-06-2020	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	16-06-2020	14-09-2020	17-06-2020	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	24-04-2020	24-04-2021	07-05-2020	Activo
068 - CONSTANCIA DE INSCRIPCION VIGILANCIA SANITARIA	06-02-2020	31-03-2021	02-03-2020	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	02-09-2019		15-11-2019	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	30-06-2008			Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	16-03-1989			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO PREVISIÓN SOCIAL			
Inscripto IPS:	SI	Fecha [illegible]	02-09-1970
[illegible]	20	[illegible]	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

Firma del Representante Legal

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

aeb568e086d823d4776c8af286057465

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1609615

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.